



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

SECRETARIA GENERAL.

ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia con fecha 2 de agosto de 2017, ha adoptado la resolución que es del siguiente tenor literal:

“DECRETO: Ejea de los Caballeros, 2 de agosto de 2017

Examinado el expediente de las pruebas selectivas para la contratación, en régimen laboral y con carácter temporal, a jornada completa, modalidad interinidad y de relevo, de dos Oficiales Conductores de la Brigada de Obras y Servicios del M.I. Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Considerando lo establecido en la Base 4ª de las reguladoras de la presente convocatoria, esta Alcaldía-Presidencia

HA RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las referidas pruebas selectivas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Aspirantes admitidos:

| APELLIDO1 | APELLIDO2 | NOMBRE |
|------------------|------------------|------------------|
| AURIA | ENA | JOSE LUIS |
| CALVO | RACAJ | MARCOS ANTONIO |
| CASTILLO | ESPIAGO | FRANCISCO JAVIER |
| DELGADO | JIMENEZ | NATALIA |
| FERNANDEZ | JIMENEZ | ANTONIO |
| FERRANDEZ | ESCRIBANO | JUAN CARLOS |
| GARCIA | ARCEIZ | OSCAR |
| GIMENEZ | PEMAN | JAIME |
| JACA | LASOBRAS | EDUARDO |
| JIMENEZ | HIDALGO | JUAN LORENZO |
| LAMBAN | VILLANUEVA | JOSE CARLOS |
| LAPLAZA | CLEMENTE | ANGEL RAUL |
| LOSADA | MONTORI | MARCOS |
| MALON | LALEONA | DANIEL |
| MARTIN | ESCUIN | JOSE LUIS |
| REINALDOS | RUIZ | ANTONIO |
| SALVO | ALZUET | JESUS CRISTOBAL |
| TERAN | AUDINA | LAURA |
| VILLANUEVA | CALLAU | JORGE JOSE |

Aspirantes excluidos:

| APELLIDO1 | APELLIDO2 | NOMBRE | MOTIVO |
|------------------|------------------|---------------|------------------------------------|
| AIBAR | BARBER | LUIS RAMON | Falta permiso de conducir tipo CE. |



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

SECRETARIA GENERAL.

| | | | |
|--------|---------|------------------|---|
| BOSQUE | SIERRA | FRANCISCO JAVIER | Falta titulación exigida. |
| ESPES | CARDIEL | FELIX | Falta titulación exigida. |
| GALVEZ | LONGAS | GONZALO | Falta CAP en vigor. |
| PASTOR | ARASCO | FERNANDO | Falta titulación exigida. |
| RAJO | BARRERO | AGUSTIN | Falta permiso de conducir tipo CE. |
| SANZ | ALLUE | FELIX | Falta permiso de conducir tipo CE y CAP en vigor. |
| VARGAS | VILLA | FRANCISCO JAVIER | Falta titulación exigida y CAP en vigor. |

SEGUNDO.- Publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal a los efectos de presentación de reclamaciones, durante el plazo de diez días a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. En el supuesto de que no se formularan reclamaciones la lista provisional se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

TERCERO.- El Tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente:

- Titular: D^a. M^a Pilar Sierra Villarreal, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.
- Suplente: D. Juan López Navarro, Técnico de Gestión del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Vocales:

- Titulares: D. Santiago Lázaro Tobajas, Encargado de Sección de Infraestructura Rural de Diputación Provincial de Zaragoza, D. Ricardo Lapuente Villa, Técnico de Deportes del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, D. Juan Antonio Pérez Cuesta, Oficial de Mantenimiento del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros y D. Angel Lerendegui Iarri, Secretario General Accidental del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, que realizará también funciones de Secretario.
- Suplentes: D. Jesús Escobedo Gimeno, Encargado de Sección de Infraestructura Rural de Diputación Provincial de Zaragoza; D. Pablo García López, Oficial Albañil del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, D. José Cardona Pérez, Oficial Albañil del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros y D. Alfredo Francín Blasco, Técnico de Administración General del



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

SECRETARIA GENERAL.

Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, que realizará también funciones de Secretario.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal designados para valorar las pruebas.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Señor Presidente del Comité de Empresa del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros”.

Ejea de los Caballeros, 2 de agosto de 2017.

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.,

Fdo.: Alfredo Francín Blasco.